



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
Del Valle del Cauca
Secretaría

76001333302020190032302

Ponente:

PAOLA ANDREA GARTNER HENAO

CONSTANCIA SECRETARIAL:

La sentencia proferida dentro de este asunto fue notificada a las partes a través del buzón de correo electrónico el **día 08 de abril de 2025**, De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 205 del CPACA, El término de ejecutoria del fallo precitado transcurrió para los interesados durante los días **11, 21 y 22 de abril de 2025**. (DEL 14 AL 18 DE ABRIL DE 2025, VACANCIA JUDICIAL DE SEMANA SANTA)

La sentencia quedó debidamente notificada y ejecutoriada

El término para presentar recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia contemplado en el artículo 261 del CPACA, modificado por el Art. 72 de la Ley 2080 de 2021, transcurrió sin que se presentara escrito.

Santiago de Cali V, abril 30 de 2025.

JOHN CORZO SALAS

SECRETARIO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DE CAUCA



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
Del Valle del Cauca
Secretaría